ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 24 de Octubre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.183

Politiqueando...

La novedad periodística del dia la constituye el artículo que ha disparado el diputado don Juan A. Ramirez desde las trincheras de un diario de la mañana. [illegible]

Seguramente pasó por su cerebro en ese momento una reminiscencia de historia romana y estuvo á punto de exclamar como Escipion:

¡Patria ingrata, no poseerás mis huesos!

—

Al lado de la cáustica frase del partido de pelota en que el Presidente lleva dos tantos y el saque, contra cero, atribuida á un campechano ministro de Estado, se puede colocar esta otra, de un militar de alta graduacion, muy amigo tambien del señor Idiarte Borda:

«Lo que cuesta sacar de una mazorca es el primer grano. El presidente lo ha sacado de la mazorca herrerista; y ahora todos los demás se desgranan sin dificultad.»

—

Los trabajos tenaces que ha empleado el herrerismo para que no se nombre Jefe de Estado Mayor al general Vazquez, sostenidos con toda fuerza según se dice, por el señor secretario de la Presidencia de la República, han conseguido al parecer doblar el ánimo del Presidente y buscar una candidatura que no tenga la significacion de aquella.

El nombre que mas suena es el del general Benavente, que se encuentra en su estancia del Durazno, y que, si bien no cuenta con grandes simpatías en las filas del colectivismo, por no ser de los amigos que llevan la amistad hasta el extremo de sacrificarle todos los otros sentimientos y deberes, tampoco inspira grandes temores.

—

El decreto sobre elecciones senatoriales representa otro campanillazo de alarma.

Parece que las candidaturas colectivistas están [illegible]lerlina, asegurándose que ni el mismo don Juan entrará al Senado.

En cambio suenan otras genuinamente bordistas, como las de Maza, Irisarri y Eduardo Lenzi. No serán senadores de ilustracion y competencia, pero son buenos amigos del presidente, y esto es lo que hoy se requiere hoy en dia para ocupar un sillon en la alta ó en la baja Cámara.

Lo sentiríamos por el señor Idiarte Borda.

¿No hay ciudadanos honestos, ilustrados, de [illegible], de antecedentes irreprochables que llevar al Senado?

¿Hasta cuando vamos á seguir con el sistema de los elementos mudos y sin preparacion para las tareas legislativas?

¡Ah! Hasta el tiempo en que el pueblo, el verdadero pueblo, consciente y patriota, los elija.

Ilum.

MONUMENTO A COLON

Ayer á las cinco de la tarde se reunió en el domicilio del general don Eduardo Vazquez, la comision del monumento á Colon. Asistieron ademas del general presidente, los señores Antonio Lussich, Pedro Garavagno y José G. del Busto.

El general Vazquez manifestó que el doctor Pablo De-Maria le habia enviado una nota en la que ponia á su disposicion la cantidad de mil trescientos cincuenta pesos para la ereccion del monumento á Colon. Se dió lectura de dicha nota, que ha sido publicada por nuestro colega *El Dia*, con los comentarios á que dá lugar el acto de extraordinaria generosidad que el doctor De-Maria realiza, y se resolvió contestarle, agradeciéndoselo vivamente y participándole que la Comision habia resuelto nombrarlo su Presidente honorario y pedirle que colaborase personalmente en todos sus trabajos.

Se decidió formalizar contrato con el escultor señor Morelli, cuyo proyecto fué elegido por la Comision técnica entre los que se presentaron á concurso, á fin de que comience inmediatamente á modelar las estátuas que ha de llevar el monumento.

El señor Lussich, con el desprendimiento que lo caracteriza, hizo presente que desde ese momento hacia donacion de todo el granito necesario, comprometiéndose á ponerlo en el sitio donde se ha colocado ya la piedra fundamental.

Los señores Garavagno y Busto fueron comisionados para acercarse al Poder Ejecutivo y solicitar la entrega de los dos mil pesos que faltan para completar los veinte mil votados por las Cámaras. Hoy mismo empezarán á cumplir su cometido.

Se resolvió integrar la comision con el doctor Francisco Suñer y Capdevila, uno de los iniciadores y trabajadores más incansables de las fiestas del Centenario, para que represente en ella á la colonia española.

Se consideró muy fácil reunir los mil y tantos pesos que faltan para completar el costo del monumento, por el medio que indica en su nota el doctor De-Maria, levantando una suscricion entre las numerosas personas que compusieron la Comision Central del Centenario. Si ese medio no bastase, quedaria siempre el de recurrir á una funcion teatral ú otro recurso de esa índole.

La comision, estimulada por el acto de generoso desprendimiento que acaba de realizar el doctor De-Maria, está dispuesta á llevar adelante los trabajos sin perder un dia más; y espera poder inaugurar el monumento el 12 de Octubre de 1895.

En el cementerio

HOMENAJE A VARELA

LA PEREGRINACION DE LAS ESCUELAS

¡Qué hermosa se nos ha presentado este año la primavera!

Está nuestro cementerio Central convertido en un gran *bouquet* aromático, tapizado de flores, exhalando en vez de llantos, perfumes de resurreccion. Hasta los cipreses tienen tonos fuertes y alegres y no se quejan tanto cuando los mueve el viento. La vida brota y se extiende exuberante en el campo de la muerte, como si la primavera quisiera probar que nada se extingue, que todo renace en la continuacion armónica de los átomos.

El sepulcro de José Pedro Varela está cubierto, materialmente cubierto de flores.

Las coronas se apiñan en montañas unas sobre otras y los niños de las escuelas públicas y particulares acuden solícitamente á desfilar ante el busto del reformador y á dedicarle un recuerdo y una flor de primavera.

Nadie los ha llamado; nadie les ha dicho que vayan. Acurren espontáneamente, satisfaciendo un deseo íntimo, una necesidad del corazon agradecido.

No es una procesion, no es una columna, cada escuela y cada colegio hacen su peregrinacion con independencia de los otros; pero en las calles arenosas del cementerio se encuentran y se apiñan y les cuesta trabajo cumplir su objeto.

Las maestras, sobre todo, acuden recojidas y emocionadas. Ellas no pueden olvidar que á José Pedro Varela le deben su carrera y su porvenir, todo que les permite marchar con la frente alta y la conciencia de la mujer fuerte. Ellas saben que el apóstol de la educacion queria entregarles por completo los niños, para que salieran de sus manos instruidos con dulzura y con delicadeza. Y por eso van todas con los ojos empañados y las manos llenas de flores, rodeadas de sus hijos intelectuales, á demostrar al mártir que no lo han olvidado, y á rendirle el homenaje de sus almas rebosantes de agradecimiento.

Y el desfile sigue. La escuela que abandona el sepulcro de Varela despues de depositar en ella su homenaje y de pensar un momento, es sustituida inmediatamente por otra. Aquello es religioso imponente. La peregrinacion continúa y durará todo el dia.

Al menos en esto damos un ejemplo al pueblo grande, de pueblo que sabe recordar y agradecer. Pero en realidad no somos nosotros, no somos la generacion que actúa en este momento histórico, los que cumplimos ese deber sagrado. Es la generacion de mañana, son los niños, son las esperanzas y las flores de primavera de la pátria, los que desfilan en columna de honor ante la tumba de José Pedro Varela, haciéndonos esperar con ese ejemplo que ya que nosotros nada somos y nada podemos para levantar la pátria, ellos sabrán engrandecerla en el porvenir.

NOTAS SOCIALES

Extraordinaria concurrencia asistió esta mañana al entierro de la señora Gerónima Pineyro de Gradin, madre del señor Director General de Aduanas.

Hicieron acto de presencia el Presidente de la República y sus ministros de Hacienda, Fomento y Guerra y Marina, senadores, diputados, altas funcionarios, los representantes más espectables del comercio, del foro, etc. y el personal de empleados de Aduanas.

Ha sido uno de los entierros mas concurridos de este año.

—

Hemos recibido la siguiente invitacion:

«Horacio Fariña tiene el honor de participar á usted el enlace de su hija Sara con el señor Juan Torrendell é invita á usted á presenciar la ceremonia de la bendicion nupcial que tendrá lugar el lúnes 29 del corriente á las 9 y 30 p. m. en la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes.»

Torrendell es periodista, novelista, autor dramático, letrado hasta la médula de los huesos, aunque español aclimatado ya entre nosotros como si hubiera nacido á la sombra de un ombú.—La señorita de Fariña es una niña hermosa y distinguida que hace honor á su tierra natal.

Les deseamos una lluvia permanente de felicidades.

—

Tiene lugar esta noche en La Lira el concierto organizado por la señora Feliciana Crippa Blesio, con el concurso de reputados profesores.

—

Tambien se verifica hoy la segunda funcion social del Centro Artístico Nacional, con el variado programa que ayer publicamos en esta seccion.

—

El gran concierto que La Lira prepara para principios de Noviembre está ya casi completamente organizado.

Ayer se ha obtenido definitivamente el concurso de la señorita Rosa Carril, la perla de nuestros aficionados al canto, y el de la señora Teresa García Rodriguez, cuyas grandes facultades de pianista quedaron consagradas en el último concierto del Club Católico.

Con esto y dos piezas á gran orquesta, un solo de violin de Fabini y otro de Massera, acompañados por la orquesta dos árias de Piccioli, una fantasía brillante ejecutada en el piano por Enrique Arraga y dos números escogidos interpretados por veinticuatro señoritas y caballeros, pulsando guitarras y mandolinos, no creemos pecar de exajerados al decir que el concierto de la Lira será un gran acontecimiento artístico.

Tribunales

El Juez Correccional en la causa seguida á Ricardo Máximo Perez por lesiones personales ha dictado sentencia mandando sobreseer absolviéndolo de culpa y pena y declarando que ha habido mérito suficiente para el procedimiento observado.

—En la causa seguida á Pedro Caseils por lesiones personales ha dictado sentencia absolviéndolo de culpa y pena, declarando en definitiva la libertad de que goza el procesado.

—En la causa seguida á Basilio Fuentes por lesiones personales, el mismo juez correccional falló absolviendo de culpa y pena, mandando sobreseer en la causa y declarando definitiva la libertad que goza actualmente el prevenido.

—Ha sido puesto en libertad por órden del juez Correccional el procesado Plácido Bello y Rossi, por haber cumplido la pena que por sentencias ejecutoriadas se le puso á 6 meses por delito de robo.

—Con fecha de ayer el Juzgado Correccional ha pasado oficio á la Direccion de la Cárcel Correccional, comunicando el término de la condena que se le impuso á Isidro Cuello por el delito de pelea y heridas á Liborio Matta (a) Batifondo.

La condena es de 4 1/2 meses de prision, debiendo Cuello permanecer en esa Carcel, en calidad de penado, hasta el 20 de Enero de 1895

—El mismo Juzgado ha pasado oficio á la Direccion de la misma Carcel, comunicando que los prevenidos Miguel Chiesa y Angel Pasani deben permanecer en calidad de penados, hasta el 8 de Agosto de 1895, dia en que vence la condena impuesta por el señor Juez Correccional

—El Estado Mayor General del Ejército ordenó al jefe de la Artilleria Lijera remitiera á la cárcel Correccional, al procesado Erasmo Medina, soldado de este último cuerpo, á efecto de cumplir la condena que se le ha impuesto en la causa que se le sigue por desacato, heridas y escándalo ante el juzgado correccional.

—El juzgado departamental de Rocha ha remitido al juzgado del crimen de 1er. turno el sumario instruido con motivo de un incendio en casa de Bonifacia Benencio.

—El juez del Crimen de 1er turno ha dictado ayer sentencia declarando prescripta la accion del ministerio Público en las siguientes causas:

Causa seguida á Juan Gonzalez (a) Mariquita, acusado de estafa en 1883.

Sumario iniciado contra Eugenio Ocanto por lesiones á Ramon Carballo en 1883

Sumario instruido con motivo de la quiebra fraudulenta de Cipriano Llano en 1882.

Sumario seguido á Agustin Llanera por atentar contra la vida de su esposa Nicolasa Maipé en 1893

Sumario instruido á solicitud del señor Fiscal del crimen sobre el choque ocurrido entre los vapores *Rio Negro* y *Alto Paraná* 1883.

Acusacion del señor Fiscal del crimen contra el cura párroco del Reducto por violacion del artículo 113 del Código Penal. 1883.

Denuncia hecha por Emilio Turini y Cia contra el diario *La Colonia Italiana* por delito de imprenta, 1885.

Sumario instruido contra Domingo Castellanos y Juana Coronel por heridas 1886.

Proceso criminal instruido á Cristina Franzone acusada de castigos á la menor Dominga Carballo. 1886.

Sumario instruido contra Enrique Ferro y Policarpo Sabatel por atropellos y desacato á los serenos José García y Andres Soria por heridas á los primeros.—1885.

Sumario instruido contra Benito Boga por desacato á la autoridad.—1886.

—El Juzgado del Crimen de 1r. turno ha recibido ayer del Superior Tribunal de Justicia el sumario instruido á José Rapetti por heridas á Luis Daseglio.

El Superior Tribunal confirmó la sentencia, devolviendo la causa al Juzgado del Crimen.

Hoy le será puesto el cúmplase y Rapetti pasará á penado á fin de sufrir la pena impuesta y que vence en Junio de 1904.

Revista de la prensa

Sobre la importante cuestion de caminos se ocupa nuestro colega *El Bien*.

Juzga que son los caminos del departamento de Montevideo, que dan entrada á la capital los que se encuentran en buen estado.

«Las quejas continuas de los vecinos y de los industriales que son perjudicados por el estado de ellos no han obtenido todavia una accion eficaz y decisiva de la Junta del departamento, de la cual se ha dicho con razon que sus rentas no le lucen, pues aparte del adoquinado de la ciudad y del arreglo de algunas plazas que se hizo con recursos extraordinarios, solo emplea los propios en conservar calles y caminos que están dentro de la planta urbana, y llevando sus equivocaciones hasta macadamizar caminos de uso casi privado, mientras los caminos de afuera, las vias principales que dan entrada á la ciudad, se hallan en el estado mas deplorable.»

Alienta la iniciativa de algunos vecinos de Colon en el sentido de macadamizar el camino que lleva del Paso del Molino á las Piedras. Da cuenta de las resoluciones que particularmente se han tomado con dicho objeto y agrega:

«Dado el sistema de nuestras Juntas, tanto en sus facultades y orígen, como por la absorcion de las rentas, no se puede negar que es para ella una leccion la actitud del vecindario».

«No son ellos los que están obligados á gestionar y contribuir extraordinariamente á las obras de compostura del camino departamental; no es á ellos, que pagan sus patentes de rodados y toda clase de impuestos, que se puede exigir un nuevo sacrificio para una obra que solamente los beneficia en parte».

«La Junta tiene la obligacion ineludible de mantener en buen estado los caminos y no debia esperar la excitacion de los vecinos ni de la prensa.»

«No se diria nada de mas si se acusara de ineptitud á la Junta que se olvida de uno de sus principales deberes y se pasa el tiempo discutiendo proyectos inaceptables y que frisan en escándalo.»

«Es de esperarse que ahora al recibir la Comision de vecinos que vendrá á gestionar el arreglo del camino departamental, ofreciéndole generoso concurso, la Junta no se hará sorda todavia, y se decidirá de una vez á realizar las obras que se reclaman.»

∴

L'Italia pasa revista á los sucesos y rumores políticos de actualidad, sin aventurar una opinion decidida.

∴

La Nacion vuelve por sus fueros. Al silencio en que se encerró ayer, ha sucedido hoy un artículo que intitula *La buena política*.

«En medio de los varios incidentes de nuestra vida política y administrativa nos parece que no ha de estar de más que se ponga alguna insistencia en dar realce á los hechos que demuestran la estabilidad de nuestra situacion económica y financiera.»

«Y esta insistencia es tanto más justificada cuanto que el crédito del país en el exterior tiene por base principal esta doble situacion, apreciada en combinacion con los demás fenómenos que dan el criterio exacto del grado de desarrollo de la actividad nacional.»

«Nosotros no tenemos por fortuna grandes problemas de intrincada política internacional que resolver.»

«Las principales de nuestras tareas se pueden sintetizar con la mayor facilidad diciendo que consisten en realizar en todos los ramos de la administracion pública las mejoras progresivas que la práctica aconseja y las exigencias del buen servicio reclaman; en normalizar el movimiento y la situacion del erario, y en dedicar todos nuestros esfuerzos al fomento de la produccion.»

«Todos los actos políticos y administrativos del gobierno deben tender en definitiva á la consecucion de este objetivo que el programa del Presidente de la República ha expresado con una fórmula precisa y concisa: Trabajo y Administracion».

«A este objetivo han de converger todos los esfuerzos del gobernante; y si para conseguirlo con mayor acierto y prontitud se hace necesaria una modificacion en el personal que ha de contribuir por sus funciones á la actuacion de tal programa, el mas elemental de los deberes de gobierno impone que se proceda sin vacilar á tal modificacion».

«Cuando estos hechos se producen bajo una administracion regular y estable no pueden de ningun modo significar como algunos podrian estar tentados á suponerlo, una alteracion de planes políticos en el sentido de expresar favor ó desfavor para tal ó cual fraccion de ciudadanos.»

«Lo único que pueden significar en realidad es el propósito decidido por parte del gobierno de dar actuacion verdadera y completa al programa adoptado, y remover todas las dificultades que directa ó indirectamente podrian contrariar ó entorpecer la realizacion de aquel propósito.»

«Toda otra interpretacion limitada y parcial sería no solo errónea, sinó perjudicial al mismo principio de interrumpida sucesion que deben tener los gobiernos institucionales, para que su accion sea eficaz y duradera sobre el progreso moral, político y social de la Nacion.»

«Porque sabido es que la alta autoridad de que está investido un gobernante no puede tener por objeto favorecer tales ó cuales intereses de círculo sinó el de velar por la estabilidad de las instituciones, y el de procurar bajo el amparo de éstas la tranquilidad y el bienestar comun.»

«De ahí que un gobernante deba necesariamente cuidar de mantener en toda su integridad y prestigio el depósito de esa autoridad, á fin de poderla ejercer útilmente para el bien de todos.»

«Y á esto precisamente tiende el presidente de la República, cuyos propósitos están mucho mas arriba de los que se complacen en atribuirle los que todo lo miden con el mezquino compás de las ambiciones personales.»

«No sería, en efecto, favoreciendo los intereses de una ú otra fraccion que se conseguiría dar mayor impulso á la actividad nacional, estimular las útiles energías y despertar fecundas iniciativas.»

«Y sin embargo esto es lo que el país reclama y á lo que es menester atender con especial dedicacion.»

«Por fortuna, la situacion general se presta para tal obra; pero por esta misma razon sería una culpa imperdonable desperdiciar la oportunidad de facilitar y determinar la reaccion que se desea».

Pasando de la cuestion política á la financiera, dice que el erario público se halla en buen camino para normalizar la situacion, desde que la renta de aduana se mantiene en condiciones de progreso.

Concluye manifestando que:

«El Gobierno, que comprende su obligacion ante el país, siente el deber de contribuir, en la parte que le toca, á asegurar la regularidad ascendente de la reaccion favorable que se está produciendo, y el país puede estar seguro que á este deber no faltará.»

Nuestro cónsul en Bagé

Señor redactor del periódico *El Deber Cívico*. (Melo).

Bagé, Octubre 12 de 1894.

Muy señor mio:

Ruego á usted se sirva dar publicidad en las columnas de su acreditado diario á la rectificacion siguiente:

En el diario *La Tribuna Popular*, que se publica en Montevideo, en el número 4 538 - del 26 de Setiembre ppdo, he leido la absurda noticia, (que no sé de dónde pueda haber emanado), de mi prision.

Dice *La Tribuna*:

«Prision de un cónsul.—Cartas llegadas anoche de Cerro Largo, hacen saber, que por orden del Gobernador Castillos ha sido preso el Cónsul Oriental en Bagé señor Carrion; y *El Deber Cívico*, da tambien la noticia por cartas recibidas de Yaguaron y cuya prision dice fué hecha por el coronel Telles.»

Puedo garantir á V., señor Redactor, que nada absolutamente ha pasado con el Coronel Telles, jefe de esta guarnicion. Nunca hemos tenido, (ni con ningun otro jefe), una sola palabra de desagrado. Tanto este jefe, como todos los demas que han ocupado puestos importantes en esta ciudad, me han tratado siempre, tanto oficial como particularmente con las mayores atenciones y consideraciones.

Mucho los he ocupado oficialmente por atender á numerosas reclamaciones de nuestros conciudadanos que, con motivo de la guerra que se debate en este Estado, siempre han sido molestados, y en cuyas reclamaciones siempre tambien he sido atendido.

No ha habido, pues, un solo motivo para haber circulado semejante noticia, que aquí solo se atribuye á algun enemigo del coronel Telles, que ha querido desprestigiarlo y hacerlo aparecer como un déspota, que ni aun respeta á los agentes consulares.

En la noche del 28 del pasado, el coronel Telles recibió, en carácter de urgente, un telegrama del señor Ministro de la Guerra, preguntándole que habia con el cónsul oriental. En seguida, me lo mandó mostrar, contestándole, que yo no atinaba con la pregunta del señor ministro; contestando él que nada habia pasado con el cónsul Oriental. Pocos momentos despues, hablando con el coronel Telles, me dijo, que sería conveniente que yo mismo pasase un telegrama al Ministro, manifestándole que nada habia pasado entre ambos; le dije que habiendo el ya manifestado la verdad, no era necesario que yo lo hiciera.

En la cuestion política que infelizmente se debate en este Estado, he observado siempre, tanto oficial como particularmente, la mayor neutralidad, y no habrá una sola persona que pueda justificar lo contrario.

Sé perfectamente cuales son mis deberes de neutralidad como agente consular y aun mismo como particular, para nunca comprometer al gobierno que represento ni á mi persona.

Sirvan, pues, estas pocas líneas para una vez por todas, restablecer la verdad y desvanecer cualquier duda que á mi respecto se puedan haber formado las personas que no me conozcan.

Ruego tambien á la redaccion de la *Tribuna Popular*, se digne publicar esta rectificacion, como el diario de la capital que tambien publicó la noticia de mi prision, para una vez por todas, dejar restablecida la verdad, y que la calumnia caiga sobre quien la inventó.

Agradecerá á usted, señor Redactor, su S. S. S.

Casildo Carrion,
Cónsul Oriental.

El crímen de ayer

ALEVOSIA Y ENSAÑAMIENTO

Todos los detalles

La deficiencia de la informacion policial dada á la prensa anoche, hizo necesario que para conseguir datos verídicos sobre el crímen de la quinta de Villemur, en el paraje conocido por Sorchantes en el camino de la Union, á una cuadra del Almacen de Sorchantes, se enviara uno de nuestros reporters.

Se estaba velando el cadáver en la pobre casa que habitaba el quintero horriblemente asesinado.

Tenia el cráneo deshecho

El fallecimiento se produjo recien esta madrugada á las cuatro.

He aquí los detalles y antecedentes del suceso.

—

En la quinta del señor Villemur habitaba con su familia en una pobre casita de azotea sin revocar; Pedro Travieso, italiano, de 38 á 40 años.

La familia de Travieso se componia de su mujer y cinco hijos, el mayor de los cuales tiene ocho años. La mujer se encuentra en cinta.

Travieso hacia de dos á tres años que estaba encargado del cultivo de la quinta y era hombre muy recomendado por sus hábitos pacíficos y laboriosos.

—

En la fábrica de velas del señor Villemur hay empleados como peones cuatro hermanos de apellido Mari.

El menor de ellos, Sinforiano, era el menos trabajador, de carácter agrio, pendenciero y rezongon.

Creyendo menos necesarios en la fábrica sus servicios el señor Villemur le mandó á la quinta, junto con otro hermano, Pedro, para que ayudaran en el cultivo á Travieso.

Hacia tres dias que estaban allí los hermanos ocupados en preparar unos canteros bajo la direccion de Travieso.

Sinforiano Mari, oriental, de 18 años, con su carácter remolon y su haraganeria tenia fastidiado á Travieso, sobre todo por las frecuentes salidas que hacia hasta un almacen cercano donde se demoraba para no trabajar.

—

Ayer á las 2 de la tarde Travieso se enojó con Sinforiano así que este llegó de la pulperia, pasándole una descompostura á causa de su haraganeria.

Cerca de Sinforiano se encontraba su hermano Pedro. El primero empuñaba su azada y contestó de mal modo á Travieso entablándose un ligera discusion.

El italiano, dando una respuesta á Sinforiano, se agachó para continuar el trabajo, cortando la disputa.

Fué en esa actitud que Sinforiano dando vuelta la azada la dejó caer en la nuca sobre Travieso, dándole con el ojo del instrumento.

El infeliz se desplomó aturdido y Sinforiano enfurecido continuó dándole golpes en el cráneo, con una saña feroz.

Pedro Mari se quedó como petrificado mirando la escena.

La mujer de Travieso vió desde la casa cuando Sinforiano golpeaba á su marido y se puso á dar gritos.

Entónces huyó Sinforiano.

La mujer acudió á levantar el cuerpo de su marido y sufrió una impresion espantosa que alteró sus facultades al verle el cráneo deshecho, en una masa negra y roja de sangre y tierra, donde habia pedazos de masa encefálica.

Intervinieron luego agentes de la policía de la 7.ª seccion y diversos vecinos que acudieron al lugar del suceso.

El comisario dispuso la persecucion del asesino, que fué capturado en una granja, cerca de la capilla de Buxareo, en un terreno perteneciente al señor Meikle.

Al ser detenido por un sargento lo atropelló Sinforiano cuchillo en mano. Ayudado por un vecino el sargento pudo asegurar al asesino y conducirle á la comisaria.

Entre tanto la mujer del quintero era llevada por vecinas fuera de la vista de su marido que respiraba penosamente y continuó en ese estado hasta las 4 de esta madrugada, hora en que la vida abandonó el cuerpo por completo.

La mujer del quintero presentaba anoche todos los síntomas de la locura.

En uno de sus accesos de desesperacion reunió sus cinco hijos para arrojarlos al pozo de la quinta y hacer ella lo mismo luego.

El señor Villemur hizo mandar los hijos á otra casa, por temor de que la pobre viuda fuera á cometer una barbaridad

El asesino fué enviado anoche á las doce á la Jefatura.

De hoy á mañana será pasado á disposicion del juez del Crimen.

El suceso ha impresionado al vecindario de Sorchantes.

El coronel Rosendo Sosa

Muerte repentina

A las once del dia, hallándose en casa del presidente de la República el coronel Rosendo Sosa ex-jefe del Cuerpo de Serenos, en el saloncito de espera sufrió un síncope cardiaco del que falleció á los pocos instantes.

Fué llamado apresuradamente para atender al coronel Sosa en el primer momento el médico forense de servicio doctor Ferrer, quien procedió á aplicar al paciente los mas enérgicos reactivos no logrando el menor resultado.

El cadáver no ha sido conducido aun á la casa de la familia del coronel Sosa.

Se ha querido antes preparar el ánimo de su desgraciada esposa.

Hace años, al servirse el champagne en un banquete que daba el que hoy ha fallecido, un hermano de éste, en medio de la alegría que reinaba, cayó con un ataque al corazon y murió rodeado de los asistentes á la fiesta, que era dedicada al comandante de marina argentino señor Iturrieta.

La desgracia persigue desde hace tiempo el hogar del coronel Sosa. No hace mucho que en un paseo que hizo con su esposa é hijos á Santa Lucía, dos varones de 10 á 13 años perecieron ahogados.

Era el coronel Sosa un militar de buenos servicios que habia luchado valientemente en la guerra del Paraguay, ganando sus grados uno á uno

Su muerte ha de ser sentida por cuantos le conocieron, pues tenía un carácter bondadoso y noble.

Sucesos locales

Por robar un matungo

La comisaria de Manga y Toledo remitió preso á la Jefatura ayer á un individuo por haber robado al vecino de aquella seccion Hilario Lusardo un matungo que tenia éste en gran estima.

El caballo fué devuelto á su dueño.

Chico apedreador

La comisaria de la 5.ª seccion remitió preso á la jefatura á un muchachito de cinco años (valiente prision!) que ayer en la calle de Magallanes esquina de Paysandú hirió con una piedra en la cabeza á otro chico de la misma edad llamado Dándolo Brasilian.

La herida no es de importancia y procedió á curar á Dándolo el médico policial de servicio doctor Ferrer.

El herido fué llevado á casa de sus padres calle Uruguay 593.

Escandalosos

La comisaria de la 5.ª seccion remitió á una mujer por haber promovido un gran escándalo en la casa calle Municipio núm. 1.

—La comisaria de la 2.ª seccion remitió á dos individuos que anoche á las 2 1/2 promovieron un gran bochinche en la casa de la calle Camacuá número 64

Al intervenir el guardia civil Proficio le acometieron á silletazos, enojados contra él porque no les permitia darse aquel gustazo.

—La misma remitió á un individuo por promover un escándalo en el conventillo del Muelle viejo núm 10.

TEATROS

LA CUERDA FLOJA

Todavia me estoy riendo al recordar la pieza de Extremera que se estrenó anoche en San Felipe. Es el recurso de siempre, el eterno enredo en que se toma á un individuo por otro y se abre el campo á situaciones complicadas y sin piés ni cabeza pero confundido y multiplicado de tal manera, que lo creemos el *summum* de los enredos de su género.

Un suegro que no conocé á su yerno, porque está en América mientras su hija se casa en España y llega y se la encuentra sola, porque su yerno es médico y la ha dejado so pretexto de que tiene que dirigir unos baños: un yerno que, porque su esposa le tiene la cuerda tirante, resuelve aflojarla con una equilibrista de circo á quien hace pasar por su esposa en los baños de la referencia: un director de baños á quien su esposa cela como una turca y á quien el suegro toma por el yerno; un amigo del yerno á quien éste quiere endosar la equilibrista y que toma por tal á la esposa de su amigo; y un Padron que no aparece pero que consta como perseguidor y oso de la esposa en cuestion y á quien el suegro vé en cada uno de los personajes de la pieza; en fin, un galimatías de todos los diablos que tiene el privilegio de crear las situaciones mas cómicas y de provocar las carcajadas más francas, desde que empieza hasta que concluye la obra.

La moral, porque hay moral aunque ustedes se asombren, es que las esposas deben tener la cuerda floja á los maridos para que no la rompan, tomando por el caminito de la izquierda.

La pieza está bien escrita, pero la verdadera gracia fluye de las situaciones cómicas en que el enredo coloca á los personajes.

La interpretacion fué, en general bastante buena, distinguiéndose como siempre Gil, que caracterizó con mucha originalidad el papel de suegro.

La compañía Orejon

Llegó esta mañana de Buenos Aires la compañía de zarzuelas y comedias que trabajará en el Nuevo Politeama.

Podestá-Scotti

Anoche se representó en el pabellon Podestá-Scotti Juan Soldao del señor Orosman Moratorio.

Concurrencia, bastante numerosa y la interpretacion muy correcta.

Esta noche estreno de *Nobleza Criolla*.

Los obsequios á la Linares

Hé aquí la nómina de los regalos que con motivo de su beneficio recibió anoche la señorita Matilde Linares:

El señor Oliva un tarjetero oro y plata; el señor Pedro S. de Zumaran, una canasta de flores; el doctor Samuel Blixen una canasta de flores; Juan A. Ramirez, una canasta de flores; señor Justo Bentancor, dos solitarios brillantes y un abanico encajes y marfil; señora Teresa C. de Texeira un espejo de mano esmaltado; señorita Julia Aced, una acuarela; señor J. Richling, dos pantallas para colgar; señorita Ortilia Vazquez, un admirador y un gran ramo de flores; señorita Martina Sosa, otro ramo de flores; señor Francisco Pastor, un rico reloj de oro con cadena.

Señorita de Vila, un costurero con flores; señor Diego Campos, una canasta de flores: Luis Reig, un ramo de flores: un par de floreros con flores, señorita de Texeira: un espejo de mesa, Un admirador; un docena de pañuelos de seda bordados, señora Ana P. de Padron. Dos monedas de oro antiguas, Sta. Isabel Lopez: 1 par floreros terracota, Sta. Victoria Muñoz: Sta. Enrique Dominguez, un ramo flores con palomas.

De Buenos Aires recibió una pulsera con tres brillantes y un anillo con un brillante.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El vice cónsul norte-americano don Tomás Howard se ha presentado pidiendo privilegio de paquete para el vapor *Henet* que hará la carrera entre los puertos de Norte-América y el nuestro.

—

La Capitania del Puerto ha sido autorizada para invertir una suma de dinero en el blanqueo interior y exterior del edificio.

A flote

Ayer fué puesto á flote el pailebot argentino *Febo*, que se encontraba á pique en el canal de La Plata.

Indemnizacion

La sociedad «El Ancla» ha pagado en Buenos Aires 8000 pesos al señor José Dini por indemnizacion del naufragio del pailebot nacional *Neptuno*.

El casco del pailebot que está en la costa del sud, fué vendido por la sociedad en 1300 pesos.

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.

Génova, vapor italiano *Victoria*, á P. Christophersen.

Mobile, vapor inglés *Kennet*, á Williams.

Hamburgo, vapor aleman *Buenos Aires*, á Moeller.

Cardif, fragata inglesa *Latuner*, á Evans.

New-Port, barca inglesa *M. Muster*, á Humphreys.

Rio Janeiro, crucero inglés *Sirius*.

Rio Janeiro, crucero inglés *Barracouta*.

Lóndres el 26 del pasado vapor inglés *Melbourne*, de 2432 toneladas, capitan Grimes y tripulantes, á C. R. Horne y Ca., con la carga siguiente:

A J. S. Hooper, 1 cajon grabados; á Barreiro, Ramos y Ca., 21 cjs papel; á Rivera y Ca., 2 id peines; á J. Adams 1 id cama; á Standt y Ca., 2 barriles muestras; á M. Oneto y Ca., 4 cajones galletas; á S. Risso é hijo 10 id id; á N. Farrels, 15 bultos té; á A. Barrere 34 paquetes y bultos maquinaria; á Martins y Ca. 23 paquetes té; á Carlisle Smith y Ca., 5 cajones perfumeria; á Shmidt Franco y Ca., 2 barriles tinta, 1 cajon papeleria, 1 id papel, 4 balas id; á Martins y Ca. 10 cajones galletitas, 2 id maquinaria; F. L. Humphreys y Ca., 174 paquetes mercaderias; á Demarchi. Par di y Ca., 154 paquetes drogueria; á C. R. Horne y Ca. 1 tacho; á la órden, 3 cajones esponjas, 5 id billar, etc., 3 paquetes impermeables y alfombras, 1 cajon comestibles, 5 balas esterillas, 7 paquetes alfombras, 4 id id, 12 cajones aceite, 12 paquetes té; á la órden, 15 cajones té, 7 paquetes mercaderias, 100 barriles cal 500 id cemento, 6 bultos hilo, 2 id id, 20 balas arpillera.

De Amberes—A F. Villamil y Ca., 3 bordalesas ginebra; á F. Vilaró y Ca., 10 barriles clavos, á C. Spangemberg, 1 bala hilo, 50 balas mercaderias alambre; á J. Bonomi y Ca., 235 cjs vidrios; á J. André, 2 jaulas conteniendo 4 pollos y 2 gallos, 1 cajon huevos; á la órden, 2 barriles cristaleria y vidrieria, 50 cajones baldosas mármol, 13 barriles clavos.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires.—Vicente Urta y familia, señora de Endermal, J. Gabari, C. Aguilar, J. Varela, señora Bosmet, J. Frichone, A. de Saavedra, N. Dulce y señora y un menor, M. Pellegrini. B. Gandolfi, J. Vevaldo, G. Resel, J. Jeffreys, P. Soldat y 52 pasajeros de 2.ª clase.

El presbítero Seguí

ASESINADO EN LÓNDRES EL 4 DE OCTUBRE

Tomamos de *La Nacion* de Buenos Aires:

Despues del telegrama de nuestro corresponsal en Lóndres publicado en el número anterior, no puede ya caber la menor duda de que Eugenio Rabeliat ha sido el asesino del presbítero Seguí, y parécenos que muy poco tiempo ha de transcurrir antes de que caiga en poder de la justicia.

Este Rabellat es un caso típico de perversidad, pues su crimen ha sido preparado con tanta hipocresía, con tan paciente perfidia, que no parece sino que empezara á urdirlo desde el dia en que conoció á su víctima en el hospital militar.

Su conversion al cristianismo debió ser un acto calculado para granjearse la confianza y la simpatía del sacerdote, cosas que consiguió de tal manera que, segun lo hemos dicho anteriormente, el presbítero Seguí le empleaba como secretario y hasta las cartas que dirigia á sus deudos mas cercanos se las dictaba, limitándose él á autorizarlas escribiendo unas pocas líneas á su pié.

Con no poca dificultad hemos conseguido el retrato del desgraciado sacerdote, que tan horrible pago ha recibido en retribucion de sus beneficios.

Su faz abierta, de expresion bondadosa, expresa bien claramente esa hombría de bien esa confianza un tanto candorosa que tan fatal le ha sido

Los que le conocieron como profesor del Seminario Conciliar, ó como cura párroco de San Andrés de Giles, San Pedro, Gualeguay y Gualeguaychú, así como las numerosas relaciones con que contaba en Buenos Aires, verán este retrato con el pesar que inspira el fin prematuro de un hombre generoso y bueno al par que se sentirán dominados por la repulsion mas viva hacia el malvado que le simulaba los sentimientos de mayor adhesion para luego robarle quitándole la vida.

Crimen tan atroz no pude quedar impune y hora más hora menos Rabellat ha de caer al fin bajo el peso de la justicia inexorable.

Los deudos del desgraciado sacerdote residentes en Buenos Aires han suministrado al ministerio de Relaciones Exteriores todos los datos que pidiera nuestra legacion en Lóndres, y ya han sido remitidos á ésta el manuscrito de Rabellat que solicitaba así como otros documentos y antecedentes de importancia que evidencian la premeditacion con que ha procedido el asesino.

La familia ha dirigido á la vez, por intermedio del ministerio, un pedido á las autoridades inglesas, solicitando el permiso necesario para poder, á su debido tiempo, exhumar los restos del extinto y trasladarlos á Buenos Aires, ó á la isla de Mahon, de la que era originario, para que allí reposen en el sepulcro de sus mayores.

(POR TELÉGRAFO)

LÓNDRES, 23—El secretario del interior Mr. Asquith, ha exigido á la policía que le suministre un informe especial sobre el asunto del asesinato del padre Seguí.

Todas las investigaciones que se hacen, van comprobando los temores que se temian y demuestran la razon con que ha obrado á este respecto la legacion argentina.

Entre los objetos encontrados en el cuarto que ocupaba el presbítero en el hotel del barrio Soho, hay un libro de himnos que pertenecia al supuesto asesino Eugenio Rabeliat.

En la carátula de este libro aparece escrito el nombre de Alice Royce, y la fecha 1879, lo cual por las averiguaciones de los detectives, es un indicio de que Eugenio se hallaba en esa época en Lóndres como cocinero de un restaurant.

Conocia por tanto el supuesto criminal las costumbres londinenses, habiendo decidido cometer el asesinato aquí, prevenido de esta circunstancia que le daba facilidades para realizarlo, puesto que el padre Seguí tenia que estar supeditado en cierto modo á su acompañante por el conocimiento que éste tenia de la vida inglesa y de la ciudad.

Se habia aprobado que el sacerdote vivia aún en la mañana del dia 4. pues la criada del hotel al pasar junto al cuarto, oyó que tosia.

La tarde de ese mismo dia partió Rabeliat.

Despues se encontró muerto al sacerdote.

Créese que Eugenio tomó un vapor y se dirigió inmediatamente al Havre, pues el saldo de la carta de crédito del presbítero, aparece cobrado en el Havre el dia 5.

La policía supone que Rabellat, una vez percibida esa suma, embarcóse para Nueva York en un vapor que salia el domingo.

Cuando se penetró en el aposento del padre Seguí despues de ejecutado el crímen, vióse que el cadáver yacia hacia el lado derecho de la cama y que las ropas de ésta, todas revueltas, estaban tiradas hacia el izquierdo, indicios de haberse sostenido una lucha entre el asesino y su víctima.

La Agencia Central News publicará hoy la noticia del crimen que no se ha hecho público hasta ahora en esta capital.»

El "Jornal do Commercio"

Y la Agencia Havas

Nos remite el distinguido corresponsal del *Jornal do Commercio* de Rio de Janeiro:

Señor Director de El Siglo.—Con verdadera satisfaccion he leido la carta que el señor D. G. Lemarchand, por la Agencia Havas, ha remitido El Siglo y fué publicada en la edicion de la tarde de ayer.

La Agencia Havas, en efecto, no ha sido la autora de la noticia referente á la supuesta quiebra del *Jornal do Commercio*, de Rio. El señor Lemarchand ha tenido la amabilidad de enseñarme los originales de los despachos de la Havas, y en ellos nada encontré que hiciese mencion á semejante hecho; *pero*, á la vez, he demostrado á aquel caballero, exhibiendo los números de *La Razon* y de *El Heraldo*, del domingo, que segun la disposicion tipográfica de la publicacion, la referida noticia apareció como procedente de la Agencia Havas; y como yó, todos los lectores lo habrán así comprendido.

No podia conocer el telegrama publicado por *La Nacion* de Buenos Aires, porque tambien aquel apareció *simultaneamente*, el domingo, en los dos ya citados diarios de Montevideo, y como no es de la condicion humana el poseer el don de la ubicuidad, era positivamente imposible desde Montevideo *leer* la misma noticia en el diario argentino.

Al *Jornal do Commercio* será agradable el conocer que la fantasía noticiosa no procedió de la Agencia Havas, sinó de algun corresponsal amigo de las noticias de sensacion, sin tener en cuenta la gravedad que á veces de ello resulta.

Habiendo suficientemente dejado comprobada la inexactitud de la noticia referente á dicha quiebra, segun los términos del telegrama que me envió el *Jornal do Commercio*, agradezco una vez mas al señor director de El Siglo la deferencia por la publicacion de estas líneas.

Saludo al señor Director con mi mayor estima y consideracion.

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

El Corresponsal del Jornal.

SANDES

(INÉDITO)

Sandes es una época. El pais ardia en la guerra civil y la anarquía cuando hizo su aparicion en las provincias de Córdoba y Cuyo. Por todas partes el espíritu reaccionario del elemento semi-bárbaro iniciaba una parodia de federalismo. El Chacho, Varela, Puebla, todos esos productos de nuestras campañas nómades agitaban la bandera de la resistencia á la unidad nacional, dejando en sus voraces excursiones las terribles señales de su paso. Nadie estaba seguro en esos dias álgidos de contar con su cabeza y con su propiedad.

Los gobiernos se organizaban y desaparecian por horas, y el caos, lo imprevisto y el absurdo eran las reglas prevalecientes. En 24 horas en una sola provincia ocurrian tres revoluciones de índole y tendencias distintas; y fué en tales circunstancias que Sandes penetró al interior de la República: él tambien como Atila, pudo decir que «donde su caballo ponia el pié no nacia el pasto», pues hizo la guerra á la barbarie, empleando procedimientos bárbaros *Similia similibus curantur*.

Sandes era oriental, jefe del 1.º de caballería, bravo como las armas y cruel como un tártaro. Mandaba fusilar á un infeliz con la misma tranquilidad que tomaba un mate amargo y era tan ignorante como el gaucho mas montaráz.

El número de sus heridas se contaba por el de los combates á que habia asistido. Sufrido y feliz en las curaciones, los antisépticos, dice un médico, no tenian aplicacion para él. Era sin duda, un neurópata perfectamente caracteriza sin esos vicios del cuartel antiguo: la bebida, el juego el negocio ilícito con el proveedor y otros por el estilo. Larga fué su estadia en San Luis con su legendario regimiento y no se dice allí que fuera un disipado ó un ladron. Sirva esto de descargo á la cuenta de atentados y torpezas de este raro ejemplar de la especie humana, de este centauro que lanza en mano gozaba furiosamente en las batallas.

Centauro lo he llamado. Sí, lo fué en grado superlativo, como que el arma de su predileccion y tambien de sus hazañas era la caballería, para llegar mas pronto á las barbas del enemigo, despedazarlo sin piedad, correrlo hasta los últimos límites del territorio invadido y traer la palabra definitiva de la contienda empeñada; que no regresaba del campo de la accion sino cuando habia contemplado su lanza destilando sangre. Este hombre que tenia la sensualidad feroz del tigre cebado, gozaba cuando podia agregar una herida mas en su cuerpo acribillado, y no se cuenta que en ningun caso haya cedido á los dolores de la carne. Una prueba de su orgullo por las heridas que tenia es el retrato que de él se conserva; está desnudo ostentándolas á manera de condecoraciones, con una cara de satisfaccion tal, que al contemplarlo uno crée oir: «Héme aquí todo glorioso».

Herido en San Luis con una profunda puñalada por una mano anónima, entra tranquilamente á su casa sin decir palabra, se extrae el mismo la daga y pónese en cama. El médico del regimiento se informa al siguiente dia, no sabemos cómo, de la escena de la noche anterior. Va á ver al coronel, le ofrece sus servicios profesionales y se retira ante una rotunda negativa del paciente. Pero como la herida tardaba en curarse, al cabo de algunos dias reitera su visita, esta vez ayudado de la oficialidad y despues de una lucha tenaz se consigue el propósito. Habia quedado un fragmento de la daga incrustada en una costilla y fué necesario extraerlo, sin que Sandes hubiera experimentado fiebre ni proferido un ay!

Amaba su regimiento con amor de fiera. Un dia, en San Juan, estando, en un almuerzo de jefes y oficiales, junto al general Arredondo, sabe que se han llevado vestuarios para otros cuerpos. Mi regimiento está desnudo, dice, y si no me dan ropa cometo una barbaridad; y crispó las manos como si se preparara á hacer una de todos los diablos. El general Arredondo, que conocia al hombre y ejercia poderoso influjo sobre él, sin explicarse hasta ahora la causa, levantóse del extremo de la mesa en que se hallaba, le dice algo que nadie pudo oir, y la fiera cambia de tono. En Caucete, comia acompañado de damas y caballeros, presidida la mesa por el entónces gobernador Sarmiento. Se presenta un oficial á dar cuenta de una batida de que los guardias nacionales de San Juan acababan de llevar á cabo, dispersando una masa numerosa de montoneros. El gobernador recibe la noticia con transportes de alegría, y brinda por este nuevo bautismo de sangre que acredita el valor de los sanjuaninos, haciéndolos dignos de la patria y de la historia.

—Cuántos muertos y heridos? pregunta Sandes.

—Ninguno, contesta el jóven oficial.

—«Sanjuaninos botarates, exclama enfurecido; vean ustedes qué héroes estos que dan batallas sin muertos ni heridos».

Luego agregó algunas palabras de á libra que pusieron en fuga á los comensales y al gobernador en la situacion mas incómoda, sin saber como habia de desembarazarse de húesped semejante.

Habia Sandes regalado al gobierno de San Luis los faroles con que se iluminaba la plaza pública. Una noche paseaba en ella acompañado de su asistente Marro, un fiel negro que soportó valientemente las mas feroces palizas de que haya memoria. La concurrencia de damas y caballeros era numerosa como se trataba de una noche de retreta. De pronto llega un soldado del 1.º y le comunica que al teniente Maldonado, mas tarde coronel, un hijo del gobernador don Juan Barbeito habia herido, en un baile, por cuestiones de poca monta.

—«Mauro, le dice á su asistente, *rompé los faroles; esta nacion puntana es inaveníble.*»

Y Mauro desenvainó su corvo sable, rompió los faroles y la *highlife* y *chusmi life* puntana se quedó á oscuras, produciéndose una disparada con desmayos, gritos y golpes que causaron gran sensacion.

Tenia Sandes por Maldonado una pasion extraordinaria que algunos la explican porque era uno de sus mas sobresalientes discípulos, en cuanto el manejo de la lanza y la ferocidad con que la esgrimia en el combate; que él tambien solía poner punto final trayéndola ensangrentada hasta la extremidad inferior.

No podia ir contra el hijo del gobernador, porque Sandes, en medio de sus torpezas, tenia algo como el instinto de la disciplina, del respeto hacia los superiores gerárquicos. Hubiera sido otro el agresor! En menos tiempo del que empleó para ordenar la oscuridad de la plaza de San Luis, habria mandado que el heridor de Maldonado pagase á caro precio su atrevimiento.

De su ignorancia dá la medida el siguiente caso: En una misa de cuerpo presente, en memoria del coronel Irrazabal, aquel que mató al Chacho, habia oido el canto sagrado que empieza: *Lazarus resucitatum peditum*. Grabóse de tal manera en su imaginacion la frase, y le habia dado una interpretacion tan equivocada, que solía emplearla para apostrofar á los que de algun modo le causaban disgusto. *Lazarus resucitatum peditum*, era la injuria mas grave que podia inferir á las personas!

Con todo, esta fiera de valor indomable, esta neurótico de la raza de Hércules, este lancеador legendario, ha dejado una tradicion gloriosa en el regimiento que le sirvió de compañía de guardias en su lucha inconsciente por la unidad nacional y el imperio de las instituciones. Cada oficial ó soldado del 1.º de caballería se cree el mismo Sandes en valor, disciplina y orgullo; y toda vez que la patria reclama los servicios de ese cuerpo ofrece ejemplos dignos de ser imitados.

Pablo Lascano.

LA CAMPAÑA

Colonia

Leemos en *El Departamento*, periódico de la ciudad de la Colonia:

Ha sido colocado en el cementerio de esta ciudad un hermoso monumento perteneciente á la familia Orfila, el que ha sido construido en el antiguo y acreditado taller de escultura y marmolería, de propiedad de don Ramon Cerviño, situado en Montevideo en la calle Yaguaron núm. 437.

Presentó su renuncia de sub-comisario de la Villa de La Paz el Alférez don Napoleon Neves el que ha sido reemplazado por el Teniente don Federico Susviela.

—Ha sido propuesto para desempeñar la comisaria urbana del pueblo del Carmelo, el ciudadano don Cárlos Diaz.

El coronel Monsalbo, como dijimos en nuestro número anterior, ha sido nombrado edecan del Presidente de la República.

—Hace pocos dias noticiamos haberse suicidado el súbdito francés Bernardo Mendy, y hoy quiere imitar el cabo Juan Godoy, de 30 años de edad, quien está al servicio del coronel Queirolo, ha pretendido poner fin á su existencia, se valió de un cuchillo que estaba sobre el mostrador de una carniceria situada en el «Buen Paso» con el que se infirió una puñalada en el costado izquierdo, degollándose despues.

Habiéndole tomado declaracion el señor juez letrado, Godoy manifestó que su resolucion, ha respondido solamente á estar aburrido de vivir.

A la hora en que nuestro periódico entra en máquina - aun no ha muerto el desgraciado cabo. Su estado es sumamente grave.

Minas

Dice *La Voz del Pueblo*:

La Direccion General de Instruccion Pública ha autorizado á la Comision de Instruccion Primaria de Minas para contribuir con la suma de quinientos pesos á la contruccion de los edificios destinados á asiento de las escuelas establecidas en «Cuchilla de las Animas y Cerro Pelado» de dicho departamento.

Dicha suma deberá presupuestarse por mensualidades de á cien pesos.

Se ha recolectado ya por los respectivos vecindarios mas de trescientos cincuenta pesos para el fin indicado.

—Hace algun tiempo la Junta E. Administrativa se dirijió al Ministerio de Gobierno, entendemos que pidiendo autorizacion para proceder al ensanche de la callejuela que une la nueva iglesia con la plaza Libertad.

Como en las obras de ensanche está comprendido el derrumbe de la iglesia vieja, el ministro de Gobierno pasó el asunto para ser informado en esa parte, al de Relaciones Exteriores, á quien corresponde todo lo referente al culto.

El de Relaciones ha remitido á su vez el expediente á la Curia Eclesiástica, y ésta le ha pasado al cura párroco de Minas para que dictamine lo que sea del caso.

Parece que se aconsejará la demolicion del antiguo templo.

San José

Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Juan Bonasso por la empresa Mercado de Abasto de San José, respetuosamente se presenta y expone: Que deseando ofrecer en venta al Superior Gobierno de que V. E. es digno ministro, en condiciones favorables para los intereses de la Nacion, el mercado de San José y sus dependencias, solicito de V.E. informe la Junta E. Administrativa de San José en los puntos siguientes:

1.º La entrada que ha tenido el mercado de San José en los dos primeros meses de establecido, por concepto de derecho de mercado y pago de arrendamiento de puestos en el mismo.

2.º La entrada que ha tenido el mercado, en el mes ppdo. de Agosto por igual concepto.

3.º Lo que puede producir el mercado puestos en vigencia sus privilegios en completo y administrado por la H. Junta.

4.º Los beneficios que reportaria á la Junta de San José y al fisco su adquisicion, como la importancia que tendria el mercado de San José siendo de propiedad del Estado.

—Despues de un cambio de ideas y de tomar en Contaduría los datos necesarios, se resolvió informar en los siguientes términos:

1.º Que el Mercado de Abasto de esta ciudad, produjo en el mes de Diciembre de 1891—primer mes de establecido, la cantidad de 490 pesos con 50 centésimos dejando un resultado líquido de 309 pesos con 20 centésimos, despues de deducidos todos los gastos.

2.º Produjo en el mes de Enero siguiente, la cantidad de 523 pesos con 83 centésimos dejando un resultado líquido de 338 pesos con 60 centésimos, despues de deducidos los gastos.

3.º Produjo en el mes de Agosto ppdo.—la cantidad de 405 pesos con cincuenta centésimos, dejando un resultado líquido de doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos.

4.º Que aun cuando la corporacion no puede determinar fijamente lo que produciria el Mercado administrado con extricta aplicacion de sus privilegios; tiene fundados motivos para creer que la renta aumentará visiblemente.

Ademas con la organizacion que le diera la junta se harian economias en el personal, que vendrian á aumentar el producto líquido de la renta.

5.º Que la Junta reportaria beneficios con la adquisicion del Mercado como propiedad del Estado, porque produciria mayores entradas, pudiendo á la vez modificar su actual reglamentacion en armonía con la proteccion que la corporacion debe á los intereses agrícolas, á los que trataria de beneficiar estimulando en su esfera de accion el fomento de esos intereses, hoy un tanto combatidos por la falta de armonía entre los vendedores ó puesteros y la empresa.

Varias noticias

Nuestros problemas de ajedrez

Hemos recibido varias soluciones del problema de ajedrez número 2. A su debido tiempo haremos la publicacion correspondiente.

Entretanto, agradecemos al señor *Rafael* el problema por él remitido á esta redaccion, aún cuando todavia no hemos tenido tiempo para estudiarlo y resolverlo.

De paso advertimos á los aficionados, que las soluciones del problema núm. 2 se reciben hasta mañana á la 1 de la tarde.

No hay alusion al que modestamente se llama *Un Lasker Uruguayo*, quien todavia no ha dado señales de vida.

Conservatorio Vacínico

Respondiendo á una indicacion de nuestra parte, el señor Fructuoso Albistur, oficial 2o. del Conservatorio Vacínico Municipal, nos invitó á que visitáramos esa oficina á fin de que nos diéramos cuenta exacta del procedimiento allí empleado en la preparacion de la vacuna.

Excusamos decir que nos habia llamado la atencion el número considerable de tubos que se distribuyen, á parte de los departamentos de campaña, para el Brasil y el Paraguay.

No puede ser mas favorable la impresion recibida. En general, créiase que la preparacion de la vacuna era cosa baladí, y sin embargo ella requiere una dedicacion muy recomendable.

Es á decir verdad, una reparticion que hace honor al señor Honoré, su director.

Al fondo del establecimiento existe un establo destinado á las terneras de un año de edad que han de inocularse.

Llegado el momento oportuno, trasladan el animal á la pieza respectiva, y le sujetan fuertemente por medio de correas, dejándole suspendida á cierta altura de una mesa al efecto colocada.

El preparador le afeita la parte del vientre entre la ubre y el pecho, y el doctor Honoré procede por medio de un bisturí á hacerle las inoculaciones, que varian en número segun la edad del animal.

Una vez concluida esta operacion, la ternera es pasada á un cómodo y aseado pesebre, donde se le amarra despues de lavada de manera que no se ensucie al echarse durante el período de la fiebre.

Así permanece durante seis ú ocho dias, segun la temperatura atmosférica y como es consiguiente, se produce una gran inflamacion en la parte inoculada.

En estado ya el animal para extraerle la vacuna, lo matan y lo cuelgan despues para lavarle cuidadosamente con agua destilada. Le raspan la parte del vientre inoculada y se examinan enseguida los principales órganos del animal, por si se hallasen afectados de cualquiera enfermedad.

El virus es diluido en un mortero con un diez por ciento de glicerina, y se vierte en pequeñas provetas de cristal conservadas en heladeras.

Para envasar el virus, se aplica un sencillo aparato que por medio del agua corriente forma el vacío. En una extremidad de él hay un tubo de goma con un pequeño agujero, por donde penetra el aire.

Al producirse el vacío se llena el tubo, soldándose luego las extremidades en una bujía de gas.

Esta operacion es muy rápida y se hace por la mañana aprovechando la temperatura atmosférica.

La cantidad de tubos que diariamente se llenan varia de 150 á 250, soldándose solamente los que van á ser utilizados, inmediatamente, pues la vacuna se conserva mejor fuera de envase.

Todos los útiles empleados en el laboratorio son sometidos diariamente á una prolija desinfeccion, para lo cual se dispone de una estufa francesa de sistema moderno.

En el mismo laboratorio, se lleva un estado de toda la vacuna que se produce determinándose fecha, cantidad, destino etc., como tambien todas las observaciones que sobre sus efectos se conocen.

Mucho podríamos decir sobre el establecimiento que nos ocupa; pero en la necesidad de ser breves nos limitamos á felicitar á su director el doctor Honoré y á agradecer las atenciones de que hemos sido objeto de parte del señor Albistur.

Nuevo banco

Circula la noticia de que un representante de la alta banca de los Estados Unidos del Norte ha celebrado una conferencia con el Presidente de la República, á la cual concurrió tambien el representante de una de nuestras casas introductoras.

Segun parece se trata de gestionar la fundacion de un banco,—con capitales americanos.

En el rubro de sus operaciones, se incluiria el de la habilitacion personal.

Por el momento, lo único que podemos adelantar y eso mismo en forma dubitativa es que ese Banco se ligaria al comercio argentino.

Trataremos de ampliar nuestras informaciones al respecto.

«El Progreso»

Es este el nombre de una casa establecida en la calle de Cámaras núm. 145, ya bien acreditada, y que ahora se ocupa especialmente de artículos y confecciones para niños.

Cuenta con excelente surtido, y elegantemente se proclama en tarjetas adecuadas al negocio á que los señores Tambussio van á dedicar toda su actividad.

El señor Frayssé

Hemos tenido el gusto de recibir la visita del señor A. Frayssé, comicionado especial de las manufacturas del Estado en Francia, para la venta en las Repúblicas del Plata de extractos de tabaco.

Al saludarlo cordialmente, deseamos que su propaganda obtenga éxito completo en beneficio de la ganaderia.

Apertura de propuestas

Recordamos que mañana á las 2 p. m., en la secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública, se procederá á la apertura de propuestas para la construccion de un salon anexo al edificio que ocupa el Internato Normal de varones.

Los hombres en la Catedral

Mañana á las 7 1/2 de la noche empezará la novena de ánimas en la Catedral, durante la cual predicarán monseñor Haretche y monseñor De Leon.

Los hombres entrarán á la iglesia por la puerta de la calle Sarandí y tendrán asientos en el crucero de la iglesia.

Herido

La 5.ª seccion de policia remitió al Hospital de Caridad al súbdito español Francisco Fernandez Rodriguez, changador, con una herida contusa de la region frontal.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 10; militares, 1; mujeres, 5; total 16; orientales, 5; españoles, 6; italianos, 3; brasileros, 1; dinamarqueses, 1; total 16.

Salieron de alta: Civiles, 5; total, 5; orientales, 1; argentinos, 1; españoles, 1; italianos, 2; total 5.

Existencia de enfermos hoy 24: Civiles, 275; militares, 31; mujeres, 105; total, 411.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Reina buen tiempo en todas las oficinas de esta línea.

El coronel Morales

Ayer, á los 76 años de edad, falleció en Buenos Aires el coronel José María Morales.

Era un hombre de color, modesto, sencillo, honrado y bueno en toda la extension de la palabra. Sus virtudes domésticas han corrido paralelas con sus virtudes militares y cívicas.

Empezó su carrera formando parte de la legion argentina en Montevideo el año 1839, continuando en ella hasta 1846, fecha en que se disolvió. Asistió á los combates diarios que tuvieron lugar durante el sitio, pasó posteriormente á militar en el ejército argentino asistiendo á la batalla de Cepeda y para completar ese período, el de su mayor actividad, hizo la campaña del Paraguay encontrándose ...

---

rios, mundos inacabables las gigantescas selvas, y es de una sola y límpida pieza de cristal azul el cielo.

En su libro intitulado *Flores del Alma* describe la poetisa la tierra de su nacimiento en estos apasionados términos.

«Existe,—dice,—en el interior de la gentil Guayana una bellísima villa denominada Upata. Nido risueño, vergel precioso, encantador oasis; donde la naturaleza se ostenta exuberante de vida, con toda la pompa de la mas lujosa vegetacion, donde el fresco y suave, como interminable caricia de la dicha y la brisa llega cargada de las emanaciones de la vecina selva, donde cantan los ruiseñores en las noches de luna, posados sobre el tejado de las humildes chozas; donde todo es poesia y amor. Encontraréis allí tambien, esas mujeres de talla olímpica y contornos clásicos, de color trigueño y labios de grana; esas mujeres esencialmente espirituales que hacen de la existencia un eterno sueño de amor».

Muy jóven era esta poetisa cuando contrajo matrimonio. En este estado la aguardaban luchas crueles y dolorosos desengaños. El sosten de su alma fué entonces el grande amor á sus tiernos hijos, y sus únicos amigos los libros que le enseñaron el arte de rimar el llanto de sus penas y los vagos anhelos de su última esperanza.

Sus versos son sentidos y valientes, cualquiera que sea el objeto que los inspire. En todos ellos se nota la palpitacion de la vida con libre espontaneidad. En algunas poesias amatorias hay rasgos sáficos de una grande energía pasional; en otras de ambicioso arranque, hay estrofas aladas, que resumen por decirlo así, los estímulos que le apegan á la existencia: el ansia de la gloria; y si va á pintar á la naturaleza grandiosa de su patria, hácelo con imágenes vigorosas y con luces de sol ardiente.

Rebeca, hoy viuda, se ha dedicado durante varios años al ramo de enseñanza, primero en Ciudad Bolivar y desde 1889 en Caracas como inspectora de las escuelas federales.

En ese honorífico puesto, tan apropiado á sus aficiones literarias, continúa enriqueciendo nuestro Parnaso con bellas obras que la prensa diaria publica y que pronto habrán de formar otro delicioso libro que hermane con *Flores del Alma*.

N. Bolet Peraza.

FABRICA DE SABIOS

Un grupo de estudiantes reunióse un dia con objeto de determinar cuál era el mejor camino á seguir para adquirir renombre y fortuna.

—Señores, dijo uno de ellos, dirigiéndose á sus colegas: desde que aparecieron los hombres sobre la tierra, la vanidad fué causa de los mas gloriosos hechos y de las mas grandes barbaridades tambien.

En el fondo de todas las acciones humanas se descubre la vanidad, que unos llaman legítima ambicion, otros gloria y Vds. llamarán como les parezca. ...

De Buenos Aires—A. G. Hulma, $ 30 m/a.

Cereales y forrajes

Mercado encalmado y con pocos negocios, abriendo sus precios flojos, tanto para trigo como para maiz. Lo hecho en el Centro Comercial de productos del país fué:

TRIGO

64 bolsas bueno de Maldonado á $ 1.75 los 110 kilos.
100 id id de Migues á $ 1.80 id id.
80 id id de Montes á $ 1.80 id id.

MAIZ

64 bolsas á $ 1.65 fanega.
70 id á $ 1.625 los 104 kilos.
180 id á $ 1.60 id id.

ALPISTE

20 bolsas con id á $ 0.40 la arroba.

POROTOS

64 bolsas manteca con bolsa á $ 0.65 los 10 kilos.

Los demás artículos no sufrieron variacion en sus cotizaciones, rigiendo para el detalle los siguientes:

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	1.90 á 2.00
Id. id. del Carmelo y de Palmira	1.85 » 1.95
Id. id. id. lombardo	No hay
Id. id. id. del Rosario	1.90 á 2.00
Id. id. buenos de plazas	1.85 » 1.90
Id. regular	1.80 » 1.85
Cebada pelona, 100 kilos	No hay
Id. id. inferior, id. segun clase	»
Id. chilena, id.	»
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	0.31 á 0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras	0.30
Id. buena de piedra y otras	0.30
Id. segunda, id	0.25
Afrecho, los 100 kilos con bolsa	1.20
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104 kilos	No hay
Id. nuevo	1.60 á 1.65
Maiz en espiga	No hay
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	1.80 á 1.825
Id. id. cuarentino nuevo	1.70 » 1.75
Alpiste, 10 kilos	0.32 » 0.33
Afrechillo, 100 kilos	1.00
Lino, 10 kilos	0.50 » 0.60
Granza, los 100 kilos en el muelle	0.60
Balango, los 100 kilos id. id.	0.65 » 0.70

Frutos del país

No conocemos ninguna venta. Para los demás artículos rigen los precios siguientes: ...

---

por Salvador Chilinchavides y vendidos por Apesteguí á ps. 11 1/2 vaca y 19 novillo.

Para abasto

Vacas—pesos 13 1/2, 12 1/2, 18, 14 y 15 1/4.
Novillos—pesos 19 1/2, 23 1/2, 16 1/2 y 22.
Bueyes—pesos 20 1/2, 21, 17 1/2 y 22.
Terneros—pesos 8 1/2 y 4.

Para saladero

Vacas—pesos 10, 11 1/2, 12 y 12 1/4.
Novillos—pesos 25 1/2, 23 1/2, 21, 20 1/2, 19 1/2, 24, 15, 16 1/2, 19, 17 1/2, 16, 21 1/2 y 18.

Para el interior

Vacas—pesos 12 1/4 y 10.

Correspondencia comercial

Buenos Aires, Octubre 22 de 1894.

El oro abrió al mismo precio que cerrara ayer tarde á 339 y bajó gradualmente hasta cerrar á 337.50.

Para fin de mes abrió á 338 y bajó hasta 636.50 á que cerró.

En la segunda rueda abrió á 336 50 y cerró á 335.50.

—

A los mercados han entrado 300.000 kilos lana.

Por la cruza de Currumalan se pagó 9,80.

La fina obtuvo 9 y 9.20.

De Mar del Plata del Boqueron aun se vendió á 8.60 y la fina Rambouillet á 7 pesos.

Cruza del Tandil á 8 y 8 30.

De Olavarría, la cruza se vendió á 9.75.

– Son escasas las entradas de lanas finas y clases superiores. No se han visto aún lotes que llamen la atencion en estas calidades.

Las merinas vienen bastante terrosas y no se les nota el efecto de las lluvias

Ventas de hoy—Lana cruza Lincoln á 9.00; id 8.20; id fina id 6.30; id id 6 20; id borrega cruza id 8.20; id id 7.50; id borrega id 4.00; cueros lanares consumo id 0.72; id id 0.71; id id 0.70; id desechos 0.52; id id 0 52; id id 0.48; cueros vacunos consumo epidemia 7.50 á 7.30; id id 7.40; id id 7.20; id epidemia 7 00; id id becerros 580.570 y 5.60; id id nonatos 7.60 y 7.50.

Precios de venta—Maiz morocho nuevo - especial á pesos 7.00; id bueno id 6.50 id; id 6.50 id.

Maiz amarillo nuevo—Superior 6.50 id id.

Trigo barleta y saldomé—Especial, á pesos 6, los 100 kilos.

Trigo candeal—Superior, á pesos 6.

Afrecho—Bueno, á pesos 2.70 los 100 kilos.

Centeno—Superior, á pesos 4.25 los 100 kilos.

Pasto—Alfalfa, á pesos 30 los 1000 kilos; á 26 id. á 10 id id, á 7 id id.

PRECIOS DEL GANADO

Novillos	gordos	$ 46	á 50
	carne gorda	» 32	» 37
	buenas carnes	» 22	» 28
Vacas	gordas	» 33	» 36
	carne gorda	» 24	» 27

...

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 23—Ha ...

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos es que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3491 nv.22

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de novecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan María Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan María Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.
Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.
Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolás Dapelo y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3311-oct.29.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estopé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se convoca á los acreedores de los señores Silva y Pires, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los señores nombrados para dictaminar sobre los balances presentados en la peticion de moratorias, tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 3508 oct.26

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, se cita á los acreedores de don Alejandro Montaldo para la reunion que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3507-oct 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieren.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3409-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don José R. Mazarino, calle Misiones, Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 12 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3410-nv.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en la junta de acreedores de don Santos Correa, verificada el dia 27 del actual, ha sido nombrado síndico del mismo don Camilo Urueña, previniéndose que debe entregarse á dicho síndico cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3440-ot.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3510-nv.23

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro, Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Farinha, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villareal, sucesion de don José García, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Lossaya, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrársele defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Diaz*, actuario. 3188-ot.27.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 15 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un salon, anexo al edificio que ocupa el Internato Normal de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta secretaría, á disposicion de los interesados.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, hasta el 25 del corriente á las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el señor inspector nacional en presencia de los interesados que concurran al acto ó de quien los represente.
Se previene que la Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si así lo juzga conveniente.
ot 25 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general*

Secretaría de la Universidad

Se previene á los señores que aspiren á tomar parte en el concurso de oposicion á celebrarse para proveer la regencia de la clase de contadores públicos, que su desempeño será gratuito mientras dicha clase no fuera debidamente presupuestada.
Montevideo, Octubre 19 de 1894.
3470-oct 25 *El secretario general.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á licitacion para la provision de uno á dos mil árboles de eucaliptus para ser plantados en el terreno del Buceo, de pertenencia de esta Comision, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría general.
Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado y serán abiertas el miércoles 24 á las 3 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Octubre 16 de 1894.
3433-oct.24 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio.
Que los señores Metzen, Vincenti y Ca., introductores comisionistas, residentes en la calle Misiones núm. , de esta capital, y en nombre y representacion de los señores Fratelli Branca, de Milan, Italia, y propietarios de la marca *Fernet Branca*, se han presentado solicitando registro y ampliacion de la misma para el citado licor que introducen y expenden en toda la República.
Montevideo, Octubre 19 de 1894.
3506-oct.31 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion General de Aduanas

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes, ni en forma las propuestas presentadas, llámase por segunda vez á propuestas, para la provision de vestuario de verano, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lúnes 29 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Octubre 20 de 1894.
3498-oct.29 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Octubre 23 de 1894.
De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 18 del corriente, se hace público que á solicitud de los propietarios del vapor *Sargo*, se ha concedido el cambio de nombre del referido buque por el de *Cacique*.
3511-nv.11 *Julio Muró.*

Direccion de Parques y Jardines

Llámase por tercera y última vez á licitacion para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.
Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado el dia 26 del corriente, á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—*La Direccion.* 3475-ot.25.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Riera Danés**, nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 132; hijo de don Gervasio Riera, y de doña Ana María Danés, españoles, fallecidos en Barcelona, ignora la fecha; y doña **Francisca Obiol Uliche**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 418; hijo de don Andrés Obiol, español, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1886 en Valencia, y de doña Eugenia Uliche, oriental, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
3442-ot.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leopoldo Rodriguez**, de nacionalidad español nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 77, de profesion jornalero, hijo de don Francisco Rodriguez, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Soledad Varela y Trigo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 65, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Benita Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
3434-ot 5.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Raschetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Ródelo, provincia de Sondrio, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 104, de profesion cocinero; hijo de don José María Raschetti y de doña Ascencion Dominani, de nacionalidad italianos, fallecidos en Ródolo; y doña **Crelia Libera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ardeno, provincia de Sondris, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 104, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Libera, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Usula Piniga, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy 272, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
3435 ot 25

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 99, de profesion empleado; hijo de don Gregorio Conde y de doña Dolores Lamas, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad; y doña **María Antonia Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bernassa, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Blanca Acame, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
2516 nv 3

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Esposito**, de nacionalidad italiano, nacido en isla D' Iscia, provincia de Nápoles, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 183, de profesion jornalero; hijo de don Silvestre Espósito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena de Constancie, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 183, de profesion labores de su sexo, y doña **Cármen Dosil**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Naya, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don José Dosil, de nacionalidad español, fallecido en Naya, y de doña Josefa Freire, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
3517-nv.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulloa Ferradas**, de 23 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 252, nacido en Votos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Andrés Ulloa y de doña Gertrudis Ferradas, españoles, finados; y doña **Florentina Docampo**, de 22 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle Andes núm. 252, nacida en Votos, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Nicolás Docampo, de 52 años, jornalero y de doña Rosa Perez, de 48 años, españoles, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3418-ot.24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Helguera**, de 26 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 84, nacido en Cerdigo, provincia de Santander; hijo legítimo de don Juan Helguera Liendo, de 73 años, comercio, y de doña María Elosegoi, de 56 años, españoles, residentes en España; y doña **Joaquina Mar y Artaza**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 350, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Nicolás Mar y de doña Dolores Artaza, españoles, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3417 oct.24

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alberti**, de 22 años, soltero, italiano labrador, domiciliado en la calle Sarandí núm. 351, nacido en Castelbianco, provincia de Génova; hijo legítimo de don Pablo Alberti, de 51 años, italiano, labrador, residente en Italia, y de doña Valentina Taramasa, de 47 años, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Angela Scoba**, de 16 años, soltera, italiana, mucama, domiciliada en la calle Sarandí número 351, nacida en Castelbianco, provincia de Génova; hija legítima de don Marcelo Scoba, de 50 años, labrador, y de doña Elisabeta Fenochio, de 47 años, italianos, domiciliados en Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3495-oct.31

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Pescader**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, nacido en Las Piedras, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Teófilo Pescader, francés, finado y de doña Benigna Alvariño, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Cesarina Laporte**, de 20 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Laporte, de 54 años, sastre y de doña Graciana Echeverry, de 48 años, franceses, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3514-nv.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José María Galan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion tipógrafo; hijo de don Ramon Galan, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion carpintero, y de doña Antonia Aguiar, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 482; y de doña **Emma Falcone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 135, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Falcone, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá 21 A, de profesion comercio, y de doña Catalina Beguer, zuiza, fallecida en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1883.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3443-oct.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Maceira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero; hijo de don Miguel Maceira, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero, y de doña Clotilde Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 281. y doña **Josefina Aval**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 281, de profesion labores de su sexo; hija de don José María Aval, español, fallecido en Buenos Aires el año 1892, y de doña Cármen García, española, fallecida en esta ciudad el año 1880.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3457-ot 27

En Montevideo y el dia 22 del mes de Octubre del año 1894 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que en esta oficina han proyectado unirse en matrimonio **don Manuel Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 137, de profesion tipógrafo, hijo de don Manuel Morgades, español, fallecido en esta ciudad el 15 de Enero de 1875 y de doña Romualda Morás, de estado casada en segundas nupcias con don Enrique Rojas, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 137; **y doña Josefina Alegre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 362A, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco M. Alegre, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Yi número 362A, de profesion militar, y de doña María Giusso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 362A, de profesion labores de su sexo
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3493-ot.31

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Papini**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 228, de profesion tipógrafo, hijo de don Calixto Papini, fallecido en Italia el 8 de Junio de 1893; y de doña Enriqueta Taena, italiana, viuda, de 36 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante; y doña **Luisa Rabecca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 87, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rabecca, italiano, viudo, pescador, de 70 años de edad, domiciliado con la proyectante; y de doña Benita Garibotti, fallecida en esta ciudad el 12 de Enero de 1882.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3416-ot.24

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Naso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 83, de profesion panadero, hijo de don Juan Naso y de doña Gracia Bazilio, ambos finados; y doña **Elvira Albanesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona (Italia), de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don César Albanesi, italiano, casado, albañil, de 39 años de edad; y de doña Adela Foffo, italiana, casada, labores de su sexo, de 39 años de edad; domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3496-oct.31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Esperon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Alberto Esperon, español, viudo, labrador, de 60 años de edad, residente en España, y de doña Manuela Lares, finada; y doña **Ana Irigaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan L. Irigaray, francés, casado, rentista, de 52 años de edad, y de doña María Goyenetche, francesa, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
3518-nv.3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martignoni**, 28 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Vicoosprio, provincia de Como, domiciliado en la calle Mercedes número 221, hijo legítimo de don Cárlos Martignoni, de 72 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el compareciente, y de doña Carolina Galfrazcoli, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Ana Contestabile**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 195, hija legítima de don Santiago Contestabile, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Gaglielmetti, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
3441-ot 26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 8 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Agra**, español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Albite, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 65; hijo natural de doña Josefa Agra, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, residente en España; y de doña **María Calbelo Tomé**, española, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Laveña, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 219; hija legítima de don Angel Calbelo y de doña Angela Tomé, ambos españoles y fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
3445-ot.26

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Boccardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 74, de profesion albañil, hijo de don Antonio Francisco Boccardo, italiano, de 56 años, casado, constructor, y de doña Ana Bruzzone, italiana, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 74, y doña **Teresa Martiglioni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Martiglioni, que falleció en esta ciudad el dia 26 de Junio de 1894, y de doña Angela Martiglioni, italiana, de 46 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Nicaragua núm. 129.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
3494-oc. 31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bardazan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 78, de profesion pintor, hijo de don Enrique Bardazan, argentino, de 63 años de edad, casado, carpintero y de doña Angela Gualco, italiana, de 56 años, labores de su sexo y domiciliados calle Sierra número 78, y doña **María Cherrutti**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de años de edad, domiciliada en la calle Figueroa número 136, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cherrutti, finado, y de doña Catalina Cuartino, italiana, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada calle Figueroa número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*
3457-ot.31.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Ayala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Manuel Ayala y de doña Tránsito Arias, orientales, finados, fallecidos en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha; y doña **Francisca Olaizola**, de estado viuda de Juan Iturria, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Artigas, de 32 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Olaizola, fallecido en el departamento de Tacuarembó el dia 24 de Setiembre de 1881, y de doña Josefa Forto, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado Civil.
3444-ot.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia del mes de Octubre del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Bergolo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 38 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Municipio núm. hijo de don Juan Bergolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Scaletti, de nacionalidad italiana, fallecidos; con doña **Josefina Garroni**, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Patria, Estanzuela, núm. 23; hija de don Luis Garroni, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Patria núm. 23, y de doña Francisca Greco, de nacionalidad italiana, de años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica*, oficial del Estado Civil.
3468 ot.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia del mes de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado contraer matrimonio don **Domingo Facal** de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 238; hijo de don José Facal, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Verdes, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Josefa García**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 504; hija de don José García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Mata, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica*, oficial del Estado Civil.
3515-nv.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 25 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Guizzo (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, de 23 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don José Guizzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Adelaida Moreno, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Bruzzone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Bruzzone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion propietario, y de doña Rosa Goza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.
3415 ot.24

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre de 1894, á las a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Lodo**, nacido en Giustenice, provincia de Génova, de estado viudo de doña Josefa Ferrua, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Coes núm. 179, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lodo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Angela Santo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, residente en Génova; y doña **María Francisca Bozzano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Martin García número 49, de profesion labores; hija de don Juan Bozzano, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 66 años de edad, residente en Génova, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Mazza, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3458-ot.27

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Coronado**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion pintor, hijo de don Vicente Coronado, finado; y de doña Casimira Andrado, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187; y doña **Adela Hornos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion labores, hija de don Braulio Hornos, finado, y de doña Zelmira Montenegro, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
3519-nv 3